Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS

Actualización de entorno – El Salvador

Del 03 de marzo del 2025 al 01 de abril del 2025

Actualización de entorno

Análisis Regulatorio

En el entorno regulatorio de este mes, se ha detectado una disminución en la producción de regulaciones en el Órgano Legislativo, pero se registran regulaciones de gran relevancia para el comercio internacional provenientes del Órgano Ejecutivo.

Análisis Político

Los sucesos más relevantes del entorno político de este período son los siguientes:

- Controversias por temas de cumplimiento del acuerdo con el FMI.
- Hallazgos del FMI que eran información reservada.
- Gobierno realiza acciones de control en las municipalidades.
- Deportaciones de Estados Unidos a El Salvador y visita de la Secretaria de Seguridad Nacional Kristi Noem.
- Presentan 150,000 firmas y se realizan protestas en contra de la Minería.
- Estudio de la UES sobre Minería Metálica en el occidente del país – UES.
- Índice sobre democracia - The Economist.

Análisis Económico

En el entorno económico de este período, analizaremos los siguientes temas:

- Desempeño económico.
- Balanza comercial (febrero 2025).
- Remesas frente al salario mínimo.
- Recaudación tributaria Ministerio de Hacienda.
- Préstamo del BID a El Salvador.
- Economía Internacional.

Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.

Regulaciones de impacto para la empresa

- Ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales.
- Se reforma la Ordenanza Integral de Medio Ambiente del municipio de La Paz Oeste.
- Se publica en el Diario Oficial por parte de la SIGET, el Acuerdo N.° 021-E-2025, mediante el cual se ajusta el Cargo por Capacidad del Mercado Mayorista de Electricidad.
- Se publica en el Diario Oficial por parte de la SIGET el Acuerdo N.° 048-E-2025, mediante el cual se ajustan las compensaciones a los usuarios finales debido a incumplimientos en los límites admisibles de los Niveles Globales de la Calidad Comercial.

Aprobado por la Asamblea Legislativa y pendiente de publicación.

Ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales

01

Objetivo: regular el empleo de medios electrónicos en la formación y cumplimiento de contratos entre partes cuyos establecimientos se encuentren en diferentes Estados. Busca armonizar y modernizar el marco jurídico del comercio internacional, facilitando las operaciones transfronterizas mediante la validación del uso de comunicaciones electrónicas.

02

Ámbito de aplicación: se aplica exclusivamente a contratos internacionales donde las partes tienen establecimientos en distintos países, excluyendo aquellos actos o contratos que, conforme al derecho salvadoreño, requieran solemnidades especiales no cumplibles electrónicamente, mientras no se hagan reformas legales habilitantes.

03

Finalidad jurídica y comercial: la Convención proporciona un marco normativo para que las comunicaciones electrónicas tengan efectos legales equivalentes a los documentos escritos en papel, siempre que se cumplan ciertos requisitos técnicos y jurídicos.

Diario Oficial, Núm. 59, Tomo Núm. 446, 25/03/2025.

Se reforma la Ordenanza Integral de Medio Ambiente del municipio de La Paz Oeste

01 **Objetivo:** garantizar el debido proceso en la aplicación de cobros y sanciones por actividades que afectan el entorno ambiental, específicamente en lo relativo a la poda y tala de árboles, el vertido de aguas residuales y el marco sancionatorio ambiental.

02 **Todo propietario debe solicitar permiso a la Unidad Ambiental Municipal para tala o poda de árboles,** con una inspección técnica de USD 30. El costo por talar árboles comunes es de USD 40 por unidad, mientras que, para especies protegidas, amenazadas o en peligro de extinción es de USD 100.

03 **Vertido de aguas residuales:** se añade como infracción verter aguas residuales o servidas en espacios públicos o cuerpos de agua.

04 **Actualización de prohibiciones ambientales:** se incorpora al artículo 42 un literal que remite a todas las prohibiciones del artículo 31 de la ordenanza.

Diario Oficial, Núm. 44, Tomo Núm. 446, 04/03/2025.

SIGET: Acuerdo N.° 021-E-2025, mediante el cual se ajusta el Cargo por Capacidad del Mercado Mayorista de Electricidad

01

Objetivo: establecer el valor actualizado del Cargo por Capacidad que deben pagar los participantes del mercado mayorista de electricidad en El Salvador, garantizando estabilidad en la fijación del Precio Base de la Potencia en contratos de largo plazo.

02

Nuevo Cargo por Capacidad:

- Se fija en USD 8.69 por kilovatio al mes (kW-mes).
- Dicho valor será utilizado en la determinación del Precio Base de la Potencia en contratos de largo plazo durante 2025.

03

Periodo de vigencia: el ajuste es válido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Diario Oficial, Núm. 52, Tomo Núm. 446, 14/03/2025.

SIGET: Acuerdo N.° 048-E-2025, mediante el cual se ajustan las compensaciones a los usuarios finales debido a incumplimientos en los límites admisibles de los Niveles Globales de la Calidad Comercial

01

Objetivo: actualizar los valores de compensación que deben recibir los usuarios en caso de que las empresas distribuidoras de electricidad no cumplan con los estándares de calidad comercial. Este ajuste se realiza anualmente con base en la inflación registrada y en los índices publicados por el BCR.

02

Ajuste de compensaciones:

- Se establecen montos de compensación por cada punto porcentual de desviación de los límites admisibles de calidad comercial.
- Las compensaciones varían según el número de usuarios afectados, con montos desde USD 7,757.15 hasta USD 77,571.47.

03

Periodo de aplicación: del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026.

Se impulsa la responsabilidad extendida

Se ralizó el taller: **"Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la transición a una Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor, Distribuidor e Importador"** organizado por la Autoridad Nacional de Residuos Sólidos ANDRES y el MARN.

El objetivo general de este evento fue la socialización de nuevos instrumentos políticos y de gestión hacia una Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor, Importador y Distribuidor en El Salvador, preparando al mismo tiempo el camino para detectar retos y priorizar actividades con el sector público, la sociedad civil, el sector privado y la academia para su implementación.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la transición a una Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor, Distribuidor e Importador:

1. Ecodiseño. 2. Consumo responsable. 3. Prohibición de plásticos de un solo uso. 4. Sensibilización y educacion. 5. Responsabilidad compartida del productor/consumidor/estado. 6. Responsabilidad extendida del productor/importador/distribuidor (incluyendo pago de deposito por envases. 7. Leyes de Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor/importador/distribuidor incluyendo porcentajes de recuperación. 8. Fideicomiso de Economía Circular: tasas e impuestos medioambientales. 9. Establece criterio de certificación y etiquetado de productos. 10. Impulsar proyectos de recuperación y valorización de residuos.

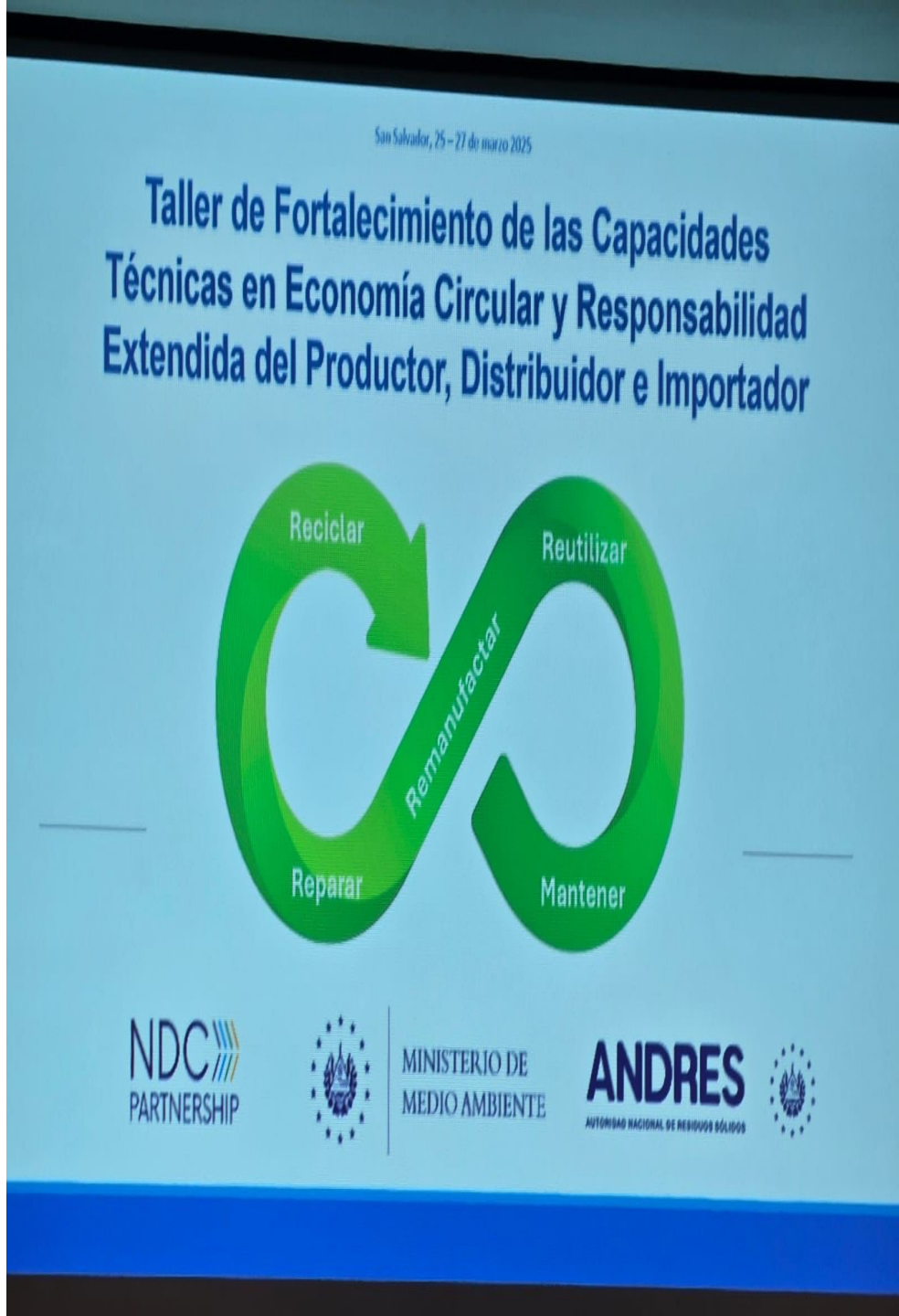

Regulaciones de impacto al sector empresarial

- Boletín Informativo N.° DGA 004-2025: “Mantenimiento de la Suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas”.
- Boletín Informativo N.° DGA-005-2025: “Nuevo proceso de despacho de exportaciones en aduanas terrestres de Santa Ana y Anguiatú”.
- Boletín Informativo N.° DGA-006-2025: Publicación de extractos.
- Boletín Informativo N.° DGA 007-2025: información sobre sobre la autorización de importaciones temporales sin garantía en las aduanas de ingreso.

Boletín Informativo N.° DGA 004-2025.

Mantenimiento de la Suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas

01

Objeto: informar a los auxiliares de la función pública aduanera, importadores y usuarios en general que la suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas se mantiene hasta nuevo aviso.

02

Nuevo procedimiento: los exportadores solo deberán presentar dos ejemplares de la DUCA D y F, los cuales serán sellados y firmados por la aduana con la fecha y tipo de selectividad.

03

Suspensión de la DVA:

- Se mantiene la suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas (DVA), sin una fecha definida para su reactivación.
- La Dirección General de Aduanas seguirá trabajando en mejoras que faciliten el cumplimiento de la normativa centroamericana.
- Se busca atender los inconvenientes que ha enfrentado el sector privado en el llenado del documento.

04

Se deja sin efecto el Boletín Informativo No. DGA-014-2019 del 1 de julio de 2019. **Entrada en vigor**: inmediata.

Boletín Informativo N.° DGA-005-2025.

Nuevo proceso de despacho de exportaciones en aduanas terrestres de Santa Ana y Anguiatú

01 **Eliminación de nota de salida:** a partir del 10 de marzo de 2025, los exportadores ya no recibirán una nota de salida en estas aduanas.

02 **Nuevo procedimiento:** los exportadores solo deberán presentar dos ejemplares de la DUCA D y F, los cuales serán sellados y firmados por la aduana con la fecha y tipo de selectividad.

03 **Modernización tecnológica:** la medida responde a la implementación de un sistema automatizado que centraliza operaciones y reduce los tiempos de procesamiento de exportaciones.

04 **Experiencia previa:** este proceso ya fue implementado exitosamente en la Aduana Terrestre El Amatillo, logrando reducir significativamente los tiempos de atención.

05 **Entrada en vigor:** 10 de marzo de 2025.

Boletín Informativo N.° DGA-006-2025.

Publicación de extractos

01 **Publicación de extractos:** los extractos de los dictámenes de clasificación arancelaria están disponibles en el portal web de Aduanas, en la sección del Sistema Arancelario.

02 **Información excluida:** la publicación omite la información clasificada como CONFIDENCIAL conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.

03 **Contenido de los extractos:** los extractos incluyen detalles sobre las especificaciones de la mercancía, el estudio realizado por la Unidad de Arancelario, la clasificación determinada y la base legal aplicable.

04 **Plazo para inconformidades:** los interesados tienen un plazo de diez días hábiles después de la notificación del dictamen para manifestar su inconformidad. Transcurrido este plazo, el dictamen será publicado.

05 **Derogación de boletín anterior:** se deja sin efecto el Boletín Informativo N.° DGA-006-2019, de fecha 14 de marzo de 2019.

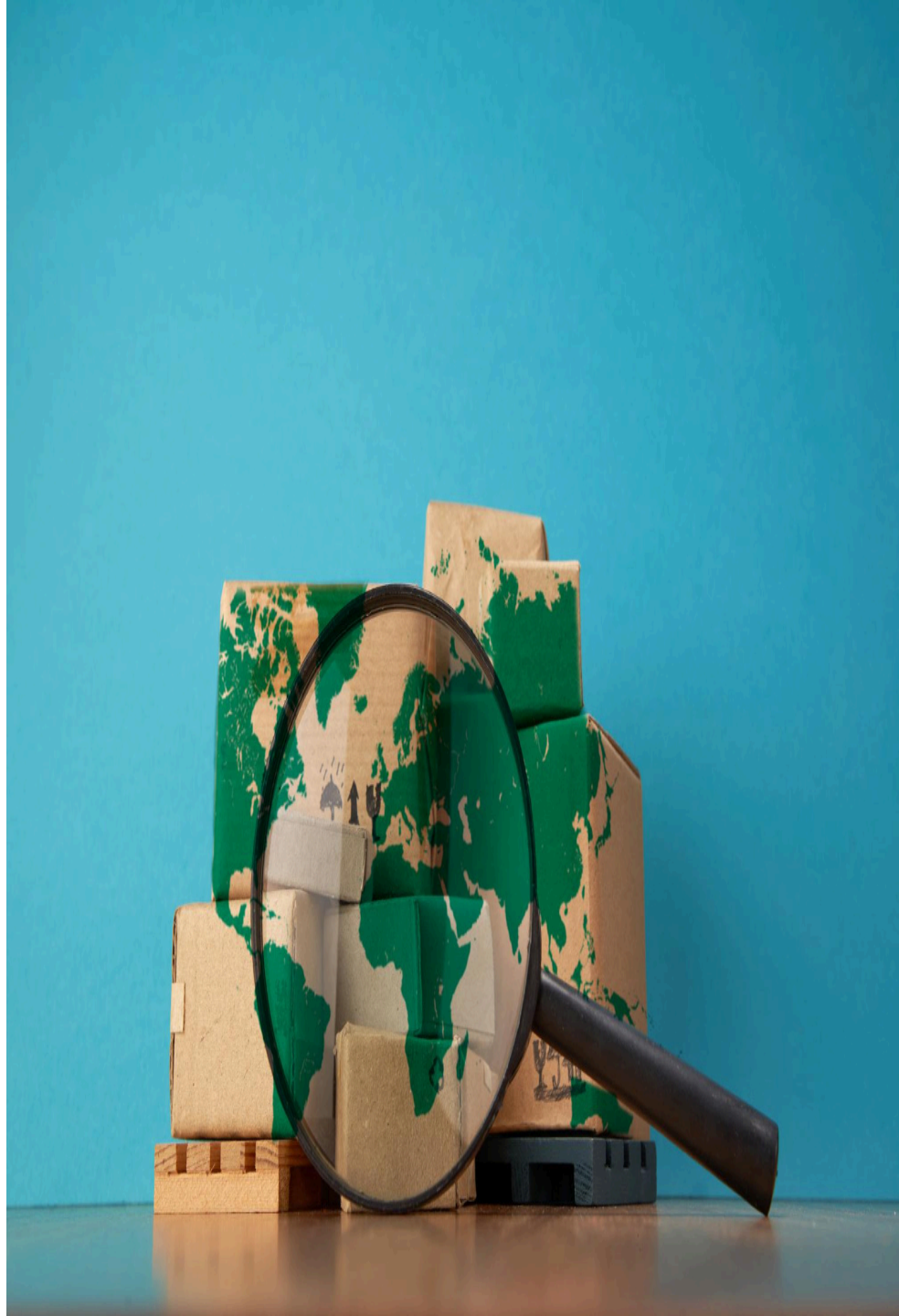

Boletín Informativo N.° DGA-007-2025.

Información sobre sobre la autorización de importaciones temporales sin garantía en las aduanas de ingreso

01

Objeto: informar sobre la autorización de importaciones temporales sin garantía en las aduanas de ingreso, simplificando los trámites y agilizando el despacho de mercancías.

02

Importaciones sin garantía. Se permitirá la importación temporal con reexportación en el mismo estado sin necesidad de presentar una garantía, en los siguientes casos:

- **Turismo:** vehículos que ingresen con fines turísticos.
- **Equipo y material profesional:** equipos de prensa, radiodifusión, cinematografía, y otras herramientas.
- **Ayuda humanitaria:** insumos para atender emergencias por catástrofes o fenómenos naturales.
- **Educativas, religiosas y culturales:** mercancías destinadas a eventos de difusión y fortalecimiento cultural.
- **Científicas:** equipos e implementos para investigación.
- **Estatales:** mercancías importadas temporalmente por el Estado.

Monitoreo
Ejecutivo y municipal

Avisos generales

1. Se publica en el sitio web de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica el siguiente documento: «Resolución CRIE N.° 10-2025».

2. Se publica en el sitio web de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) la siguiente consulta pública: «Resolución CRIE-09-2025».

Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS

Se publica en el sitio web de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica el siguiente documento: «Resolución CRIE N.° 10-2025»

Objeto: modificar y consolidar las disposiciones que regulan la atención de solicitudes ante la CRIE al RMER y mejorar otras normas relacionadas.

Derogación del Reglamento de Atención de Solicitudes ante la CRIE: se elimina la normativa aprobada mediante resolución CRIE-39-2016 y modificada en 2021.

Aprobación de nuevas disposiciones: se establecen reglas más claras para la atención de solicitudes ante la CRIE.

Disposiciones transitorias: Las interpretaciones y aclaraciones previas de la CRIE seguirán vigentes, salvo disposición en contrario. Las solicitudes admitidas antes de la entrada en vigor de esta resolución se resolverán bajo la normativa anterior.

Entrada en vigor: 19 de marzo de 2025.

Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS

Se publica en el sitio web de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) la siguiente consulta pública: «Resolución CRIE-09-2025»

- **La redefinición de la Línea SIEPAC establece que se trata de una línea de transmisión de 230 kV con doble circuito:** el primer circuito ya está en operación comercial, mientras que el segundo presenta tramos aún pendientes de ejecución. Se incorporan referencias específicas para identificar aquellos segmentos que no son propiedad de la Empresa Propietaria de la Red (EPR), lo cual es relevante para la planificación y coordinación entre operadores regionales.

- **Se actualiza también la tabla del Anexo I del RMER** para detallar la propiedad de tramos específicos de la línea, incluyendo a ETESAL (El Salvador), ENATREL (Nicaragua) e INDE (Guatemala). Además, se especifica que el cableado incluye un cable de guarda tipo OPGW con 36 fibras ópticas (12 monomodo estándar y 24 de dispersión desplazada), así como el tramo OPGW entre la Torre "T" y la subestación El Cajón en Honduras, lo cual es clave para el soporte de comunicaciones y control.

- La resolución entra en vigor al ser publicada en la web de la CRIE. Se abrió un período de consulta pública del 10 al 24 de marzo de 2025.

Ordenanzas Municipales Derogadas

1. **Se deroga la Ordenanza Reguladora para la Emisión de la Licencia para Funcionamiento para Actividades de Servicios, Comercio e Industria en el municipio de San Salvador Centro.** El objetivo del decreto es revertir los efectos de la ordenanza aprobada mediante el Decreto Municipal N.º 29 del 28 de noviembre de 2024, que había sido publicada en el Diario Oficial N.º 245, Tomo 445, de fecha 23 de diciembre de 2024, y que entró en vigor el 1 de enero de 2025.

2. **Decreto N.º 7-2025, La Paz Este, mediante el cual se derogan múltiples decretos municipales previamente emitidos que regulaban aspectos tributarios y administrativos locales.** El propósito es ajustar la normativa municipal vigente en el contexto de las medidas de alivio económico promovidas por el Gobierno Central, manteniendo únicamente aquellas disposiciones que se adecuen a la nueva estructura administrativa del municipio.

3. **Decreto N.º 9, San Salvador Centro, mediante el cual se deroga la Ordenanza Reguladora para la Protección del Patrimonio Arbóreo del Municipio de San Salvador Centro.** El objetivo del decreto es dejar sin efecto la normativa aprobada el 8 de enero de 2025 (Decreto Municipal N.º 1), que fue publicada en el Diario Oficial N.º 28, Tomo 446, de fecha 10 de febrero de 2025.

Ordenanzas Municipales Derogadas

4. **Decreto N.º 7, mediante el cual se deroga la Ordenanza Reguladora del Comercio en el Espacio Público del municipio de San Salvador Centro.** El objetivo del decreto es dejar sin efecto la normativa aprobada el 19 de noviembre de 2024 mediante el Decreto Municipal N.º 27, publicada en el Diario Oficial N.º 223, Tomo 445, del 21 de noviembre de 2024, debido a que generó afectaciones en la población trabajadora del espacio público. En su lugar, se reinstaura la regulación anterior para promover mayor seguridad jurídica y confianza para los comerciantes y consumidores.

5. **Decreto N.º 2, mediante el cual se reforma la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Antiguo Cuscatlán.** El objetivo de esta reforma es dejar sin efecto las disposiciones que habían unificado el régimen de tasas en el nuevo municipio de La Libertad Este, restaurando la vigencia de la normativa específica del distrito de Antiguo Cuscatlán, dada la falta de resultados esperados tras la reestructuración municipal.

6. **Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de La Libertad Centro el Decreto N.º 2, mediante el cual se deroga la reforma a la Ordenanza Reguladora de los Servicios Municipales de Ciudad Arce.** El objetivo de este decreto es dejar sin efecto las reformas realizadas mediante el Decreto Municipal N.º 03 del 12 de julio de 2024, y restituir el contenido normativo previo, correspondiente a ordenanzas anteriores que regulan el uso del suelo y subsuelo, así como tarifas por servicios municipales.

Ordenanzas Municipales

1. Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de La Libertad Este el Decreto N.º 7, mediante el cual se reforma la Ordenanza de Convivencia y Contravencional del municipio de Antiguo Cuscatlán, ahora parte del municipio de La Libertad Este.

2. Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de La Paz Este el Decreto N.° 5, mediante el cual se aprueba una ordenanza transitoria para el pago de tasas e impuestos municipales con dispensa de multas e intereses moratorios, dirigida a propietarios de inmuebles, empresas y arrendatarios de los mercados municipales del municipio.

3. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Alcaldía Municipal de La Paz Oeste el Decreto N.º 2, mediante el cual se reforma la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz.

Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS

Se reforma la Ordenanza de Convivencia y Contravencional del municipio de Antiguo Cuscatlán

Actualización de denominaciones municipales: se sustituye el nombre de «Antiguo Cuscatlán» por «La Libertad Este» en diversas disposiciones de la Ordenanza.

Control del uso del espacio público: se sanciona la obstrucción de la vía pública, el uso indebido de áreas municipales y el estacionamiento de transporte pesado en lugares no autorizados.

Protección del orden y medio ambiente:

- Se establecen multas por ensuciar o dañar infraestructura pública y privada.
- Se refuerzan las sanciones por contaminación ambiental, incluyendo emisión de ruidos excesivos, quema de materiales contaminantes y disposición inadecuada de residuos.

Sanciones por incumplimientos comerciales: se aplicarán sanciones económicas y cierres a establecimientos que operen sin permisos o incumplan condiciones establecidas.

Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS

La Paz Este el Decreto: N.° 5, mediante el cual se aprueba una ordenanza transitoria para el pago de tasas e impuestos municipales con dispensa de multas e intereses moratorios

Beneficiarios: propietarios de inmuebles, empresas y arrendatarios de mercados municipales de Zacatecoluca, San Rafael Obrajuelo y San Juan Nonualco.

Condiciones de pago: Se establece una categorización de deuda con requisitos de pago inicial y plazos máximos para cancelación:

Categoría A (de USD 300 a USD 1,000): anticipo del 12 %, plan de pago hasta 10 meses.
Categoría B (de USD 1,000.01 a USD 2,000): anticipo del 13 %, plan de pago hasta 12 meses.
Categoría C (de USD 2,000.01 a USD 3,000): anticipo del 15 %, plan de pago hasta 18 meses.
Categoría D (más de USD 3,000.01): anticipo del 18 %, plan de pago hasta 24 meses.

Exoneraciones y sanciones:

- Mientras el contribuyente cumpla con su plan de pagos, estará exento de multas e intereses moratorios.
- El incumplimiento de una cuota dará de baja el plan de pago y se perderá el beneficio de la dispensa.

Restricciones: la dispensa no aplica a multas contravencionales impuestas por la Subgerencia Tributaria ni a sanciones de bienestar animal o planificación territorial.

Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS

La Paz Oeste: el Decreto N.° 2, mediante el cual se reforma la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz

Derogaciones clave:

- Se deroga el artículo 126-A de la ordenanza vigente.
- También se eliminan los artículos 126-C y 126-D, que regulaban procedimientos específicos ahora considerados innecesarios o redundantes.

Reforma al artículo 126-B:

- Se unifican y simplifican los trámites de permisos de parcelación, construcción, remodelación y/o ampliación.
- Los cobros respectivos serán aplicados conforme a las ordenanzas locales, leyes de impuesto, ley de arbitrios y otras normativas vigentes en cada distrito del municipio.

Entorno Político

Actualización del entorno político de El Salvador.

Controversias por temas de cumplimiento del acuerdo con el FMI

Fuente: X

- El 4 de marzo de 2025, el presidente Nayib Bukele anunció la adquisición de un bitcoin adicional, elevando las reservas estratégicas para el país a más de 6,102 monedas.

- Esta compra la realizó pocos días después de la aprobación del programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), por $1,400 millones de dólares, con quien se comprometió a no acumular más bitcoins en el sector público.

- La vocera del organismo, Julie Kozack, se pronunció, el jueves 6 de marzo, sobre este punto del acuerdo con El Salvador:

"En cuanto al reciente aumento de la tenencia de bitcóin por parte del fondo de reserva estratégica de bitcóin, las autoridades (salvadoreñas) han confirmado que estos son consistentes con la condicionalidad acordada para el programa, y seguimos en contacto con las autoridades sobre esta importante cuestión", afirmó Kozack.

Hallazgos del FMI que eran información reservada

Chivo Wallet opera con pérdidas: Los recientes estados financieros de Chivo Wallet, publicados por primera vez desde su lanzamiento en 2021, revelan que la empresa opera con pérdidas significativas. La empresa reportó activos por $238.6 millones, mientras que sus pasivos ascendieron a $245.4 millones, resultando en un patrimonio negativo de $6.79 millones.

Reforma de pensiones: el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha confirmado que la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS) de El Salvador, creada en la reforma de pensiones de 2017, se agotará en 2027.

- **Entre los factores que contribuyen al agotamiento de la Cuenta de Garantía Solidaria, se encuentra la emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales (COP):** entre julio y diciembre de 2024, el gobierno tomó del Fondo de Pensiones un monto equivalente al 54 % de las cotizaciones aportadas por todos los trabajadores en ese mismo periodo.

- **Nueva reforma del sistema de pensiones:** el FMI ha señalado la necesidad de que El Salvador implemente una nueva reforma de pensiones para garantizar la sostenibilidad del sistema previsional. Según el acuerdo alcanzado entre el Gobierno salvadoreño y el FMI, se ha establecido un cronograma que incluye: Evaluación actuarial independiente: antes de julio de 2025. Propuesta final: 10 de febrero de 2026.

Gobierno realiza acciones de control en las municipalidades

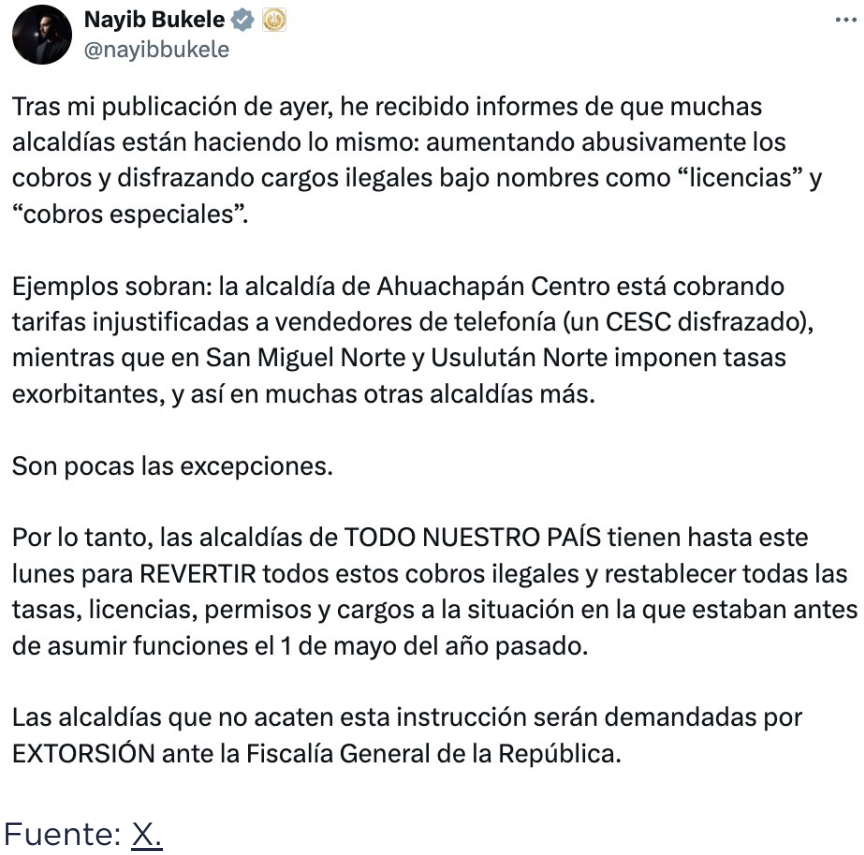

Nayib Bukele
@nayibbukele

Tras mi publicación de ayer, he recibido informes de que muchas alcaldías están haciendo lo mismo: aumentando abusivamente los cobros y disfrazando cargos ilegales bajo nombres como “licencias” y “cobros especiales”.

Ejemplos sobran: la alcaldía de Ahuachapán Centro está cobrando tarifas injustificadas a vendedores de telefonía (un CESC disfrazado), mientras que en San Miguel Norte y Usulután Norte imponen tasas exorbitantes, y así en muchas otras alcaldías más.

Son pocas las excepciones.

Por lo tanto, las alcaldías de TODO NUESTRO PAÍS tienen hasta este lunes para REVERTIR todos estos cobros ilegales y restablecer todas las tasas, licencias, permisos y cargos a la situación en la que estaban antes de asumir funciones el 1 de mayo del año pasado.

Las alcaldías que no acaten esta instrucción serán demandadas por EXTORSIÓN ante la Fiscalía General de la República.

Fuente: X.

- Luego de una recomendación de Bukele, el alcalde José Chicas, fue destituido de forma casi inmediata tras denuncias por maltrato en un refugio de animales.
- Por otro lado, el presidente Nayib Bukele emitió una advertencia, a través de su cuenta de X, a los 44 concejos municipales por la implementación de cobros que calificó como excesivos e ilegales a comerciantes y empresarios.
- El mandatario señaló que algunas alcaldías han incrementado abusivamente tarifas, disfrazándolas bajo conceptos como "licencias" y "cobros especiales".
- Advirtió que, de no acatar esta instrucción, se presentarían demandas por extorsión ante la FGR contra los concejos municipales que incumplieran.
- Al menos ocho alcaldías revirtieron los aumentos antes de la medianoche del 17 de marzo, día en que concluyó el plazo que dio el presidente Bukele.
- Podría significar un criterio de Casa Presidencial sobre nuevas tasas, cobros e impuestos disfrazados por diferentes autoridades.

Deportaciones de Estados Unidos a El Salvador y visita de la Secretaria de Seguridad Nacional Kristi Noem

- La deportación de 238 venezolanos desde Estados Unidos a El Salvador ha generado controversia, debido a que muchos de ellos no tienen vínculos comprobados con el "Tren de Aragua" y han sido recluidos en el CECOT.

- El juez federal de EEUU, James E. Boasberg, había ordenado la detención temporal de esas deportaciones, pero los vuelos igualmente salieron y llegaron a El Salvador. Boasberg exigió al Departamento de Justicia más información sobre las deportaciones.

- La Administración Trump se negó a revelar los detalles en virtud de la Ley de Enemigos Extranjeros al invocar el privilegio de secretos de Estado.

- La Secretaria de Seguridad Nacional de EEUU, Kristi Noem, visitó el CECOT para transmitir una amenaza a delincuentes e inmigrantes ilegales en su país.

- El subsecretario adjunto interino para Asuntos del Hemisferio Occidental, Joe Salazar, dijo que el acuerdo entre Estados Unidos y El Salvador no incluye ningún trato preferencial para la población salvadoreña migrante en EEUU.

Presentan 150,000 firmas y se realizan protestas en contra de la Minería

- El 18 de marzo el Arzobispo de San Salvador se hizo presente en la Asamblea Legislativa para presentar una nota acompañando las firmas para solicitar la derogación de la ley.

- Por otro lado, el lunes 24 de marzo, también 23 organizaciones presentaron una demanda de inconstitucionalidad junto con 59,906 firmas, para exigir ante la Corte Suprema de Justicia la derogación de la Ley General de Minería Metálica, aprobada en diciembre de 2024.

- Además, el 23 de marzo, organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil protestaron frente a la BINAES contra la explotación minera en el país. La manifestación, encabezada por el movimiento Voces del Futuro, contó con líderes comunitarios y religiosos.

Estudio de la UES sobre Minería Metálica en el occidente del país – UES

El trabajo de campo, realizado entre el 24 de febrero y 9 de marzo de este año, contó con una muestra de 1,298 de los tres departamentos (628 de Santa Ana, 333 de Ahuachapán y 337 de Sonsonate).

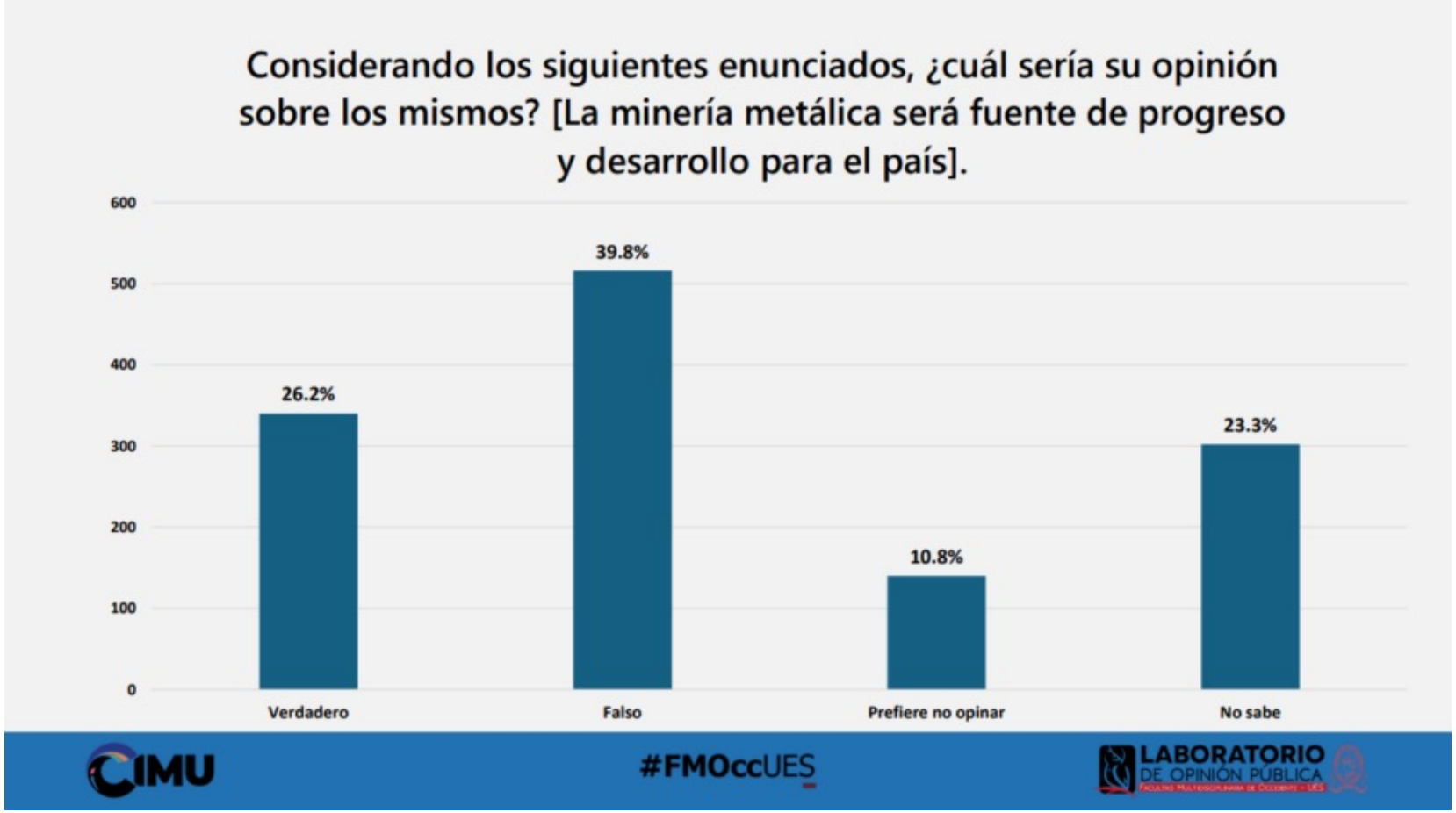

Fuente.

Índice sobre democracia - The Economist

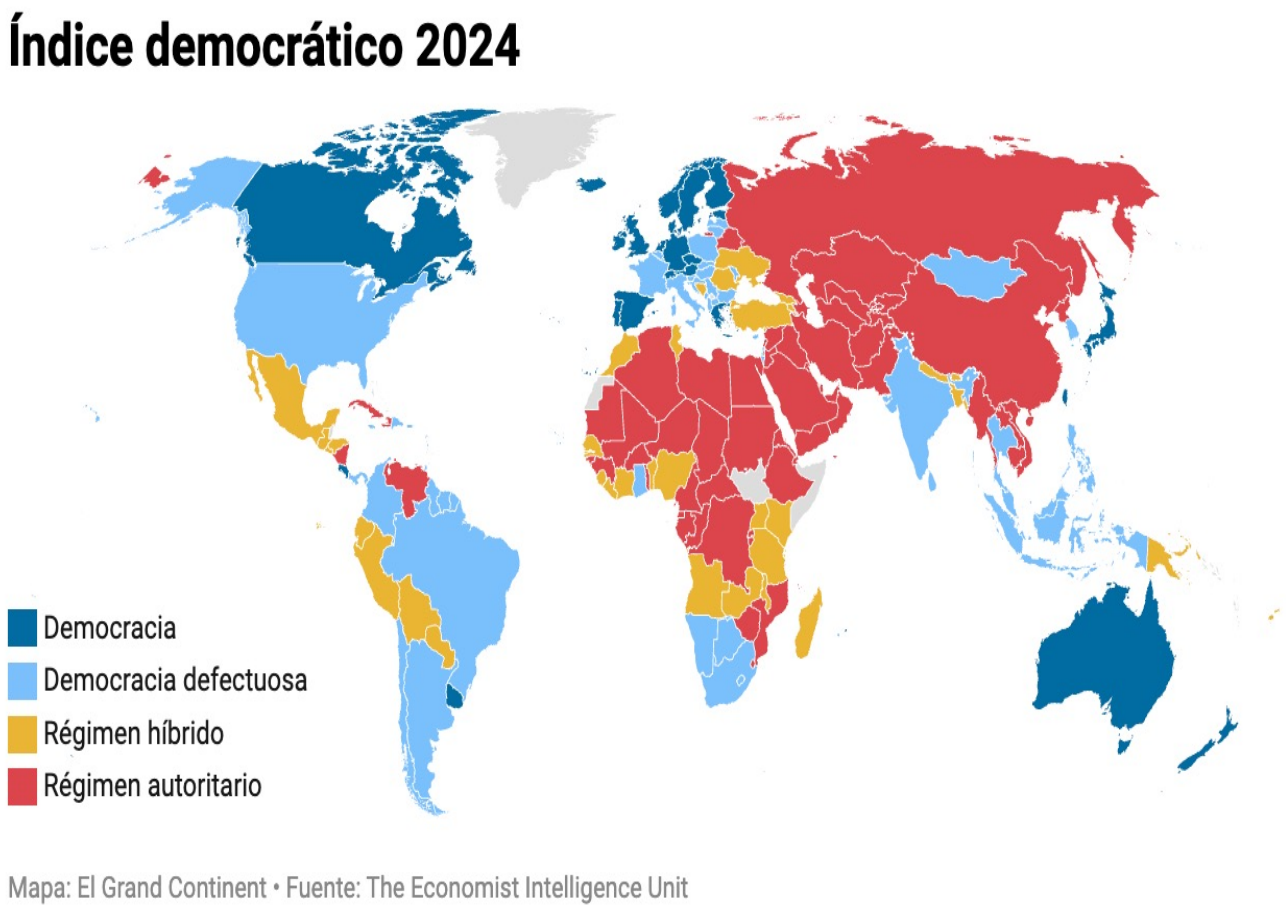

Fuente.

- The Economist ha evaluado a El Salvador con una puntuación de 4.61 sobre 10, lo que representa una disminución respecto al 4.71 obtenido en 2023.
- A pesar de esta baja en la puntuación, el país ascendió del puesto 96 al 95 entre más de 160 naciones analizadas, manteniéndose en la categoría de "régimen híbrido".
- Comparativa regional: en el contexto centroamericano, El Salvador se encuentra por debajo de Honduras y Costa Rica, pero supera a Guatemala y Nicaragua en el índice de democracia. A nivel global, solo el 6.6% de la población mundial vive en "democracias plenas", mientras que un 15.7% reside en "regímenes híbridos" como El Salvador, y un 39.2% en "regímenes autoritarios".

Entorno Económico

Elaborado por la economista: Emelie Ardón

Desempeño económico

- PIB (diciembre, 2024) =$35,364.96 millones. vrs PIB (diciembre 2023) = $33,853.93 millones. (Nivel a precios corrientes, enfoque producción y gasto)
    - Crecimiento del 3.4%. (Tasa según índices de volumen encadenados, es decir, enfocado en el ingreso ajustado a efectos de inflación)
- Endeudamiento (febrero, 2025): 90.97% incremento de $2,219.68 millones vs febrero 2024.
- Inflación acumulada (marzo, 2025): 0.14%, en promedio los precios han aumentado un 0.14% desde marzo 2024.

Remesas (febrero 2025):

- El ingreso por remesas tuvo una tasa de crecimiento anual en 15.49%. Acumulado a febrero: $1,406.4 millones.

Período febrero - febrero	2024	% PIB	2025	% PIB
Remesas	3.04%	24.38%	15.49%	
Inflación acumulada	0.8%		0.06%	
Deuda pública	$32,171.91	90.97%	$32,231.98	

Balanza comercial (febrero 2025)

- $-764.59, déficit comercial, diferencia de 137.05 respecto a febrero 2024.
- Las exportaciones se han mantenido estables con leves altibajos en torno a los 500 - 580 millones mensuales.
- Las importaciones se han mantenido altas y relativamente estables, superando consistentemente los 1,200 millones mensuales.

Período febrero - febrero	2024	% PIB	2025
Exportaciones	-13.08%	19.11%	8.82%
Importaciones	4.15%	51.51%	3.02%

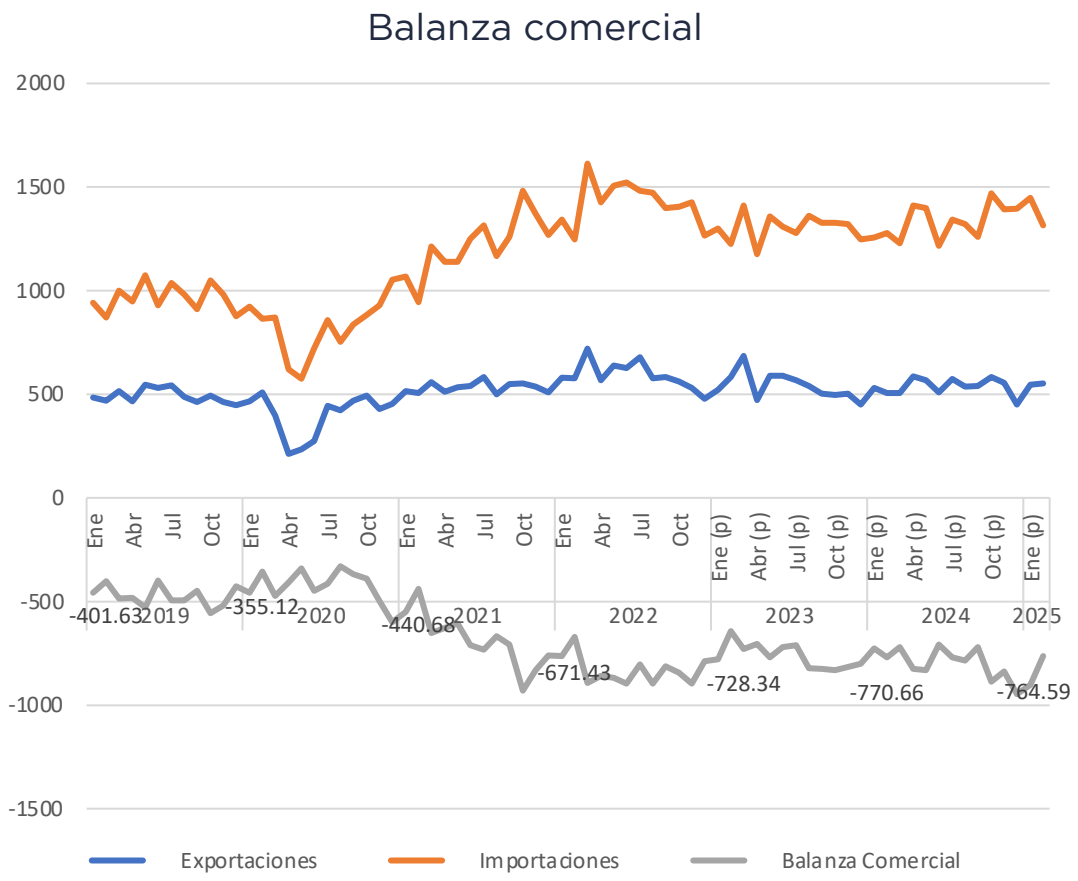

Remesas frente al salario mínimo

El Ingreso por remesas tuvo una tasa de crecimiento anual en 15.49%. Acumulado a febrero: $1,406.4 millones.

Remesas promedio a febrero recibidas en:

- Chalatenango: $452.3
- Cabañas: $444.4
- Morazán: $410.4
- La Unión: $374
- San Miguel: $370

Constituyen un 25.8% del total de remesas recibidas.

Nivel de dependencia:

- Chalatenango: 42.5%
- Cabañas: 46.6%.
- La Unión: 50%

La alta dependencia de las remesas está afectando la disponibilidad de mano de obra, especialmente en sectores como el agrícola en el oriente del país.

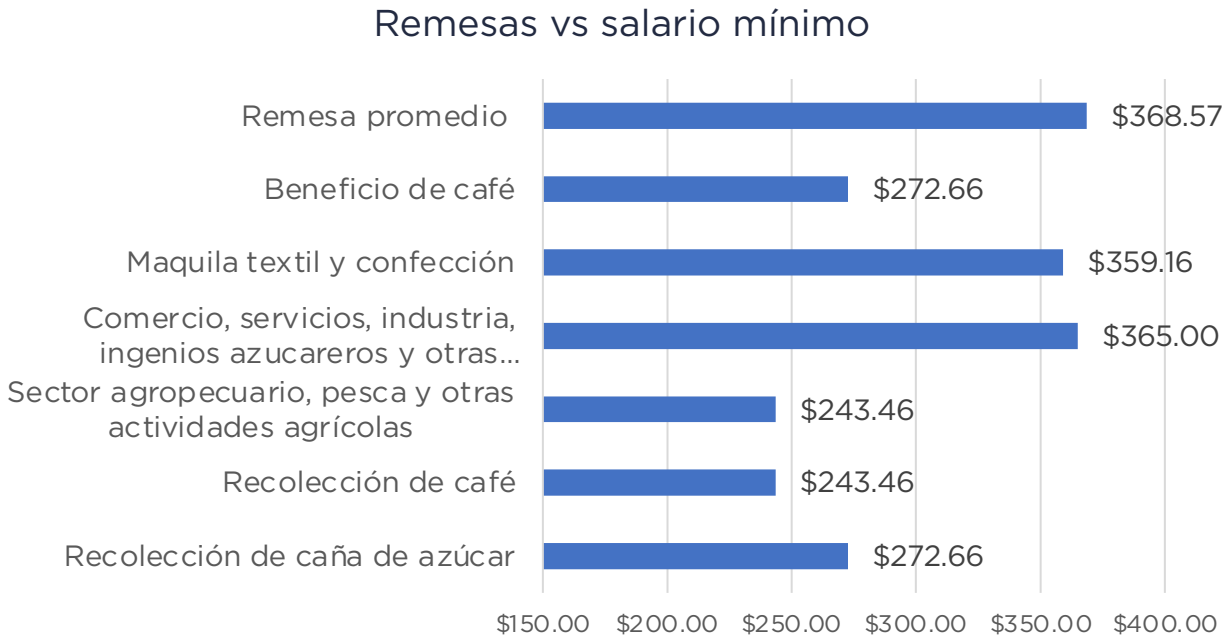

Salarios mínimos vigentes a partir del 1 de agosto de 2021.

Costo de la canasta básica febrero 2025:

- Zona urbana → $247.61
- Zona Rural → $181.05

Recaudación tributaria Ministerio de Hacienda

- Ingresos fiscales de $1,315.3 millones acumulados hasta febrero de 2025.
- Esta cifra representa un 1.2% por encima de lo que se había programado para ese período.
- La meta de ingresos para todo 2025 es de $8,104.4 millones, un 9.3 % más que lo previsto en 2024. El presupuesto anual establecido para 2025 es de $9,663. Los $1,558.6 restantes deberán venir de financiamiento.
- Mantener la tendencia de crecimiento en medio de desafíos económicos.
- El gobierno ha hecho ajustes técnicos para evitar brechas entre los ingresos programados y los reales, lo cual ha ayudado a mantener buenos resultados en los primeros dos meses.
- Se registró una reducción de 8.25% en los ingresos por aranceles vs enero 2025, debido a una baja en las importaciones. (Derechos arancelarios a la importación).

Concepto	Acumulado a Febrero		
Año	2024	2025	Crecimiento anual
Ingresos corrientes y contribuciones	$1,327.2	$1,315.3	-0.90%
Tributarios y contribuciones	$1,289.0	$1,260.4	-2.22%
No tributarios	$38.2	$55.0	43.98%

Préstamo del BID a El Salvador

- La Asamblea Legislativa aprobó un préstamo de $500 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **Objetivo:** mejorar la estabilidad financiera y asegurar la sostenibilidad fiscal del país.
- Forma parte del acuerdo macroeconómico entre El Salvador y el Fondo Monetario Internacional, así como también de la estrategia económica del gobierno.

Términos del préstamo:

- Plazo: 7 años.

- Intereses: se pagarán cada 6 meses a partir del sexto mes.

- Secured Overnight Financing Rate: 3.5%

- El Banco Mundial también aprobó $120 millones adicionales para fortalecer el sistema de salud.
- En total, el país recibe $620 millones en financiamiento internacional en el marco de las reformas.

Rango de Tasa Vigentes.

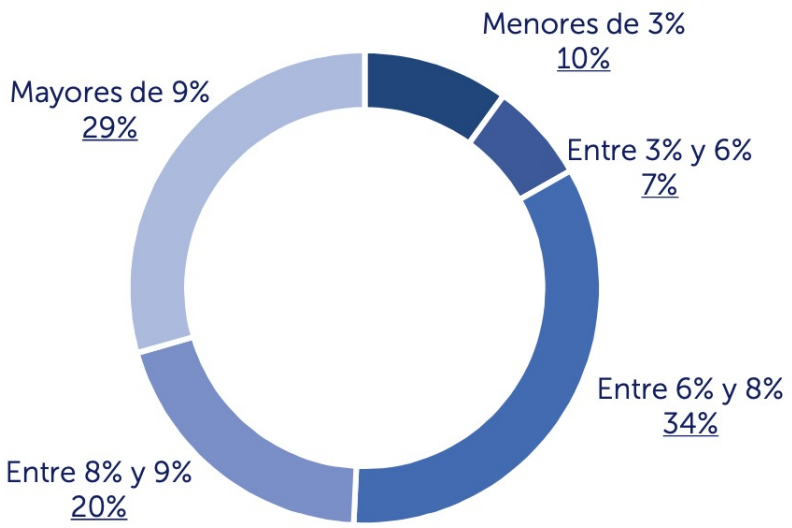

Economía Internacional

- La Fed mantiene su tasa de interés en un rango de 4.25% a 4.50%.
- Esta tasa influye en los préstamos, la inflación y el crecimiento económico global.
- La decisión refleja un enfoque cauteloso ante la inflación y la incertidumbre económica.

Día de la liberación

- A partir del 2 de abril de 2025.
- Impacto ante la expectativa e incertidumbre.
- En febrero de 2025, el déficit comercial de EE. UU. aumentó un 60% vs 2024, alcanzando los $147,914 millones. Aunque las políticas arancelarias estaban destinadas a reducir el déficit.

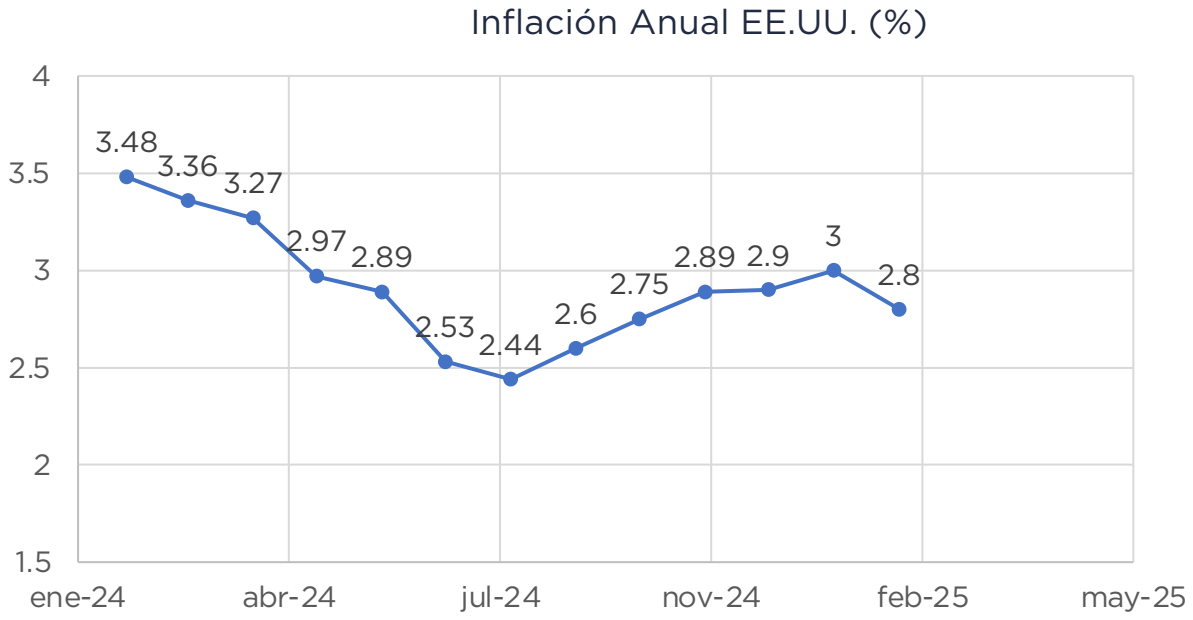

La inflación anual bajó de 3.48% en febrero 2024 a 2.8% en febrero 2025.

- Recesión técnica en Latinoamérica por estas medidas arancelarias.
- Venezuela:
  - Suspensión de compra de petróleo
  - Inflación de tres dígitos para este 2025.
- México:
  - Sector automotriz, 40% de las autopartes importadas son mexicanas.
  - Calificación de riesgo.

Día de la liberación

Específico por país	Condición	Tarifa
México y Canadá	No calificado como originario bajo USMCA (T-MEC). 04 de marzo	25%
	Especial por categoría estratégica (Canadá). 04 de marzo	10%
China	Compensatorio a barreras comerciales	24%*
	Tarifa global Inicial	10%*
Hong Kong y Macao	Tarifa global Inicial	10%*
Unión Europea	Compensatorio a barreras comerciales	20%*
Países dentro del CAFTA-DR	Compensatorio a barreras comerciales	10%*
	Tarifa global Inicial	
Específico por producto		
Automóviles	Vigente desde el 3 de abril	25%
Acero y aluminio	Vigente desde el 12 de marzo	25%
Productos farmacéuticos	Enlistado como productos excluidos, Anexo II en OE	

*Aranceles iguales a 10% entrarán en vigor el 5 de abril, mientras que los de rango superior entran en vigor el 9 de abril

- En la orden ejecutiva que detalla estas tarifas no se hace mención explícita del CAFTA-DR, aunque sí hace mención **general** a los tratados comerciales existentes:

Sección 3(a): "Estos aranceles ad valorem adicionales se aplicarán a todos los artículos importados conforme a los términos de todos los acuerdos comerciales existentes de los Estados Unidos, excepto según se disponga a continuación."

- Los países del CAFTA-DR no están exentos de los nuevos aranceles, a menos que sean incluidos de manera específica en las excepciones detalladas en el documento (como en el caso de Canadá y México con el USMCA) o listados específicamente en los Anexos I y II.

- El poder para declarar la emergencia nacional en este caso está basado en:
  - IEEPA (50 U.S.C. 1701 et seq.) (International Emergency Economic Powers Act).
  - NEA (50 U.S.C. 1601 et seq.) (National Emergencies Act).

- Estas leyes permiten al presidente imponer medidas económicas unilaterales (como aranceles adicionales) sin necesidad de aprobación previa del Congreso, si se considera que hay una amenaza extraordinaria para la seguridad o economía del país originada fuera de EE.UU.

Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS